

Daba por ella quatro Ventas de Indias de
+
El Sr. D. Martin Ferrer = Dijo que deseaba

de Encomienda la Paz y quietud publica
y que la au. se sirviese de Costa y castos gent.
sittado el Juris que aqui se fize sobre
la Prorogacion del Sr. D. Juan Antonio Ruiz
dimenez que a dado motivo a borrar = alla
en su estimacion que la Clave de Reyes
que en ella se hazen no son de Incomben
miente alguna para embarazar la pte
cion de D. Pedro Ruiz Matheo; por que si se
mixa el Primero de la forma de la rittaz.
este no sirve en el supuesto de ser Indubitado
que este requisito lo motivo el pretend
estos ofizios sujetos no Idoneos; y siendo
con qualquier aspecto que se mixe el que
pretende de D. Pedro y regular de los autos
al fin zerando este en el caso present
te aunque no hubiere precedido rittaz
alguna en la forma que se requiere, no
era o pponer a qualquier a Cuendo; que
mixaba a Longedim las dilizenzias prebi
para obtener; sin dar lugar a que obteni
do el titulo, el pretendiente se despidiese
motivo. mas que esencial con que no alla
mas en los terminos de una dilizenzia
de Cua ebentayara lo acordado no era



